Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CERTIFICACION LABORAL

La empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S. identificada con NIT 900392450-7,

Certifica Que:

El señor Jhon Antonio Ciro Gil, identificado con cedula de ciudadanía # 71.003.479 y con matrícula profesional N0 091021-0649479 CNDB Registro # 2022050234 presto los servicios profesionales como ingeniero Ambiental en el proyecto construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas rurales (pozos sépticos y UNISAFAS) en el municipio de San Carlos Antioquia en el tiempo comprendido entre el 2 de enero de 2023 al 1 de junio de 2023.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el municipio de San Carlos a los 6 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

CARLOS ARTURO GIL GARCIA
GERENTE
BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S

Certificación No. 509

SENA
ANTIOQUIA

EL DIRECTOR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA", REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JHON ANTONIO CIRO GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 71.003.479 de San Rafael, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 004995 del 15 de Octubre de 2015.

 Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar actividades de toma física, conteo y plaqueteo obteniendo evidencia física en campo suficiente y apropiada, respecto de la existencia, condición y estado de uso y conservación de los bienes de propiedad y en custodia del sena, que se encuentran en los en los almacenes o a cargo de usuarios (cuentadantes), teniendo en cuenta las normatividad vigente y las directrices internas de la entidad.

 Plazo: dos (2) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

 Inicio de Ejecución: 20 de Octubre de 2015.

 Término de ejecución: dos (2) meses, hasta el 19 de Diciembre de 2015.

 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones pesos m/cte. ($3.000.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de tres millones pesos m/cte ($3.000.000).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 004261 del 29 de Junio de 2016.

 Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de intermediación laboral y los talleres de orientación a nivel individual y grupal.

Plazo: seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 de Julio de 2016.

Término de ejecución: seis (6) meses, hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones pesos m/cte. ($9.000.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de nueve millones pesos m/cte ($9.000.000).

3. **Número y Fecha del Contrato:** 000896 del 23 de Enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de intermediación laboral y los talleres de orientación a nivel individual y grupal.

Plazo: once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 26 de Enero de 2017.

Término de ejecución: once (11) meses, hasta el 25 de Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciseis millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte. ($16.995.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte. ($1.545.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al

contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciseis millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte ($16.995.000).

4. Número y Fecha del Contrato: 001769 del 20 de Enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo en el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de intermediación.

Plazo: once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2018.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones quinientos doce mil pesos m/cte. ($17.512.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($1.592.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 29 de Mayo de 2018.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidy Andrea Valencia Naranjo Técnico
IP 42303

V.B. Claudia Elena Lopez Perez Coordinación

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339588

SENA
ANTIOQUIA

	intermediación laboral y los talleres de orientación a nivel individual y grupal.
Fecha de Inicio:	un (01) de Julio de dos mil dieciseis (2016).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016".
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	En ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de nueve millones pesos m/cte. ($9.000.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, el 27 de Diciembre de 2016.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Elaboró: Verónica Vélez Pinzón. Técnico
IP: 42404
Revisó: Jurídico
Aprobó: Luz Dary Colorado Pérez. Coordinación
V°B°: Gustavo Adolfo Castaño Estrada. Supervisor

SENA
ANTIOQUIA

EL DIRECTOR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA", REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor JHON ANTONIO CIRO GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 71.003.479 de San Rafael, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*004995 del 15 de Octubre de 2015.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar actividades de toma física, conteo y plaqueteo obteniendo evidencia física en campo suficiente y apropiada, respecto de la existencia, condición y estado de uso y conservación de los bienes de propiedad y en custodia del sena, que se encuentran en los en los almacenes o a cargo de usuarios (cuentadantes), teniendo en cuenta las normatividad vigente y las directrices internas de la entidad.*
Fecha de Inicio:	*veinte (20) de Octubre de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "dos (2) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de dos (2) meses.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones pesos m/cte. ($3.000.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de tres millones pesos m/cte ($3.000.000).*
No. del Contrato:	*004261 del 29 de Junio de 2016.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de*

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681
Certificado No. GP-CER309681

1140-02

26 de agosto de 2021

EL DIRECTOR DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHON ANTONIO CIRO GIL,** identificada con número de cedula de ciudadanía 71.003.479, prestó sus servicios en la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bello, bajo los contratos descritos a continuación:

OBJETO	PROFESION	No. CONTRATO	HONORARIOS	DESDE	HASTA	TIEMPO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO TECNÓLOGO (A) EN GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL O AGROAMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SALUD AMBIENTAL" PARA EJERCER INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.	Tecnólogo Agroambiental	0363	$ 13.412.790	25/02/2021	24/08/2021	SEIS (06) MESES.

Este certificado se expide por petición de la misma

ALONSO RENDON CASTRILLON
Director de Salud Pública
Secretario de Salud
Alcaldía de Bello
Teléfono: 3002236693 / 3113801583 / 6047944 ext. 1431-1418

MUNICIPIO DE BELLO	**CONSTANCIA**	Icontec ISO 9001 SC-CER143688 · IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1800

Bello, 18 de enero de 2021

EL DIRECTOR DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHON ANTONIO CIRO GIL,** identificada con número de cedula de ciudadanía 71.003.479, prestó sus servicios en la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bello, bajo los contratos descritos a continuación:

OBJETO	PROFESION	No. CONTRATO	HONORARIOS	DESDE	HASTA	TIEMPO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN AGROAMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO AMBIENTE SALUDABLE BELLO" PARA EJERCER INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.	Tecnólogo Agroambiental	0659	$8.196.705	26/08/2020	15/12/2020	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Adici{on y Prorroga al contrato No. 0659, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN AGROAMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO AMBIENTE SALUDABLE BELLO" PARA EJERCER INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.	Tecnólogo Agroambiental	0659	$1.117.733	16/12/2020	30/12/2020	QUINCE (15) DIAS

Este certificado se expide por petición de la misma

ALONSO RENDON CASTRILLON
Director de Salud Pública
Secretario de Salud
Alcaldía de Bello

Angela Ma.

Certificación No. 848

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LA SALADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JHON ANTONIO CIRO GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 71.003.479 de San Rafael, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	001926 del 04 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor (a) para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área ambiental.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y veinticuatro (24) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de Febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	28 de Noviembre de 2019.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y veinticuatro (24) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones sesenta y un mil seiscientos diecinueve pesos m/cte. ($36.061.619), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones sesenta y un mil seiscientos diecinueve pesos m/cte ($36.061.619).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto de este contrato respondiendo en todo momento por la buena calidad de los servicios contratados, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Sena. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

académica y pedagógica que EL SENA determine.
4. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras.
5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos.

6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, Planeación pedagógica del proyecto formativo, verificación de condiciones ambiente externo de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la Etapa Productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
7. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
8. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
9. Utilizar los ambientes de aprendizaje adecuados, de acuerdo a los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
10. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
11. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
12. Entregar en las fechas definidas por la Coordinación Administrativa los soportes requeridos para la legalización del pago de honorarios.
13. Participar en los comités de evaluación y

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices y de acuerdo a la dinámica de los comités, definida en el Reglamento de Aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso.

14. Garantizar el cumplimiento del reglamento de aprendices del SENA durante la ejecución de las actividades de formación desarrolladas.

15. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

16. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

17. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación (SOFIA PLUS, LMS entre otros).

18. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

19. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.

20. Elaborar de solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.

21. Elaborar y ejecutar el plan operativo para cada una de las instituciones educativas donde se desarrolla el programa y trabajar de manera articulada con docentes pares.

22. Garantizar los insumos que deben entregar las instituciones educativas para efectos de evaluación, seguimiento, etapa práctica y certificación.
23. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia certificación vigente de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual.
24. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 28 de Enero de 2020.

ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ
Subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó Beatriz Saldarriaga Restrepo
IP 43151
Vo Bo

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

1140-02

Bello, 14 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHON ANTONIO CIRO GIL,** identificado con número de cedula de ciudadanía 71.003.479, prestó sus servicios en la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bello, bajo el contrato descrito a continuación:

OBJETO	PROFESION	No. CONTRATO	HONORARIOS	DESDE	HASTA	TIEMPO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO TECNÓLOGO (A) AGROAMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SALUD AMBIENTAL" PARA EJERCER INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.	Tecnólogo Agroambiental	1349	$7.379.302	07/10/2021	30/12/2021	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS

Este certificado se expide por petición de la misma

ALONSO RENDON CASTRILLON
Director de Salud Pública
Secretario de Salud
Alcaldía de Bello

Teléfono: 3002236693 / 3113801583 / 6047944 ext. 1431-1418

Certificación No. 509

SENA
ANTIOQUIA

EL DIRECTOR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA", REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JHON ANTONIO CIRO GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 71.003.479 de San Rafael, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 004995 del 15 de Octubre de 2015.

 Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar actividades de toma física, conteo y plaqueteo obteniendo evidencia física en campo suficiente y apropiada, respecto de la existencia, condición y estado de uso y conservación de los bienes de propiedad y en custodia del sena, que se encuentran en los en los almacenes o a cargo de usuarios (cuentadantes), teniendo en cuenta las normatividad vigente y las directrices internas de la entidad.

 Plazo: dos (2) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

 Inicio de Ejecución: 20 de Octubre de 2015.

 Término de ejecución: dos (2) meses, hasta el 19 de Diciembre de 2015.

 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones pesos m/cte. ($3.000.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de tres millones pesos m/cte ($3.000.000).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 004261 del 29 de Junio de 2016.

 Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de intermediación laboral y los talleres de orientación a nivel individual y grupal.

Plazo: seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 de Julio de 2016.

Término de ejecución: seis (6) meses, hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones pesos m/cte. ($9.000.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de nueve millones pesos m/cte ($9.000.000).

3. **Número y Fecha del Contrato:** 000896 del 23 de Enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de intermediación laboral y los talleres de orientación a nivel individual y grupal.

Plazo: once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 26 de Enero de 2017.

Término de ejecución: once (11) meses, hasta el 25 de Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciseis millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte. ($16.995.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte. ($1.545.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al

contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciseis millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte ($16.995.000).

4. Número y Fecha del Contrato: 001769 del 20 de Enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo en el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones de intermediación.

Plazo: once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2018.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones quinientos doce mil pesos m/cte. ($17.512.000), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($1.592.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 29 de Mayo de 2018.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidy Andrea Valencia Naranjo Técnico
IP 42303

V.B. Claudia Elena Lopez Perez Coordinación

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339588

EL GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el señor **JHON ANTONIO CIRO GIL,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 71.003.479, Expedida en San Rafael - Antioquia, Laboró al servicio de esta empresa como **COORDINADOR TECNICO OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, desde el 07 de Marzo de 2012 hasta el 29 de Enero de 2015. Su retiro fue voluntario.

Durante el tiempo que laboró para nuestra empresa se destacó por su compromiso, responsabilidad y honestidad en cada una de las labores que se le asignaron.

Este certificado se expide a petición verbal del interesado para efectos de carácter personal.

Dada en el municipio de San Rafael, a los once (11) días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente.

JOHN FREDY RESTREPO SANCHEZ
Gerente General

Alcaldía de Bello

1140

Bello, 20 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **JHON ANTONIO CIRO GIL**, identificado (a) con número de cedula de ciudadanía **71003479,** presto sus servicios en la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bello durante la vigencia 2022, bajo los contratos descritos a continuación:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO **TECNÓLOGO AGROAMBIENTAL**, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SALUD AMBIENTAL" PARA EJERCER INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
ACTIVIDADES	1.Realizar visitas y acciones de inspección, vigilancia y control a establecimientos de interés sanitario. 2. Efectuar pruebas, análisis, diagnósticos y emitir conceptos del estado higiénico y sanitario de establecimientos y de espacios que puedan generar riesgos para la salud humana o daños al medio ambiente en la zona de influencia del Municipio de Bello.3. Cumplir y ejecutar las medidas de prevención, mejoramiento y control de enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis, alimentos y las producidas por elementos nocivos que se encuentran en el medio ambiente dentro del área de influencia. 4. Ejecutar actividades de formación y orientación en saneamiento básico ambiental, dirigidas a la comunidad en general. 5. Efectuar análisis, diagnósticos y control del cumplimiento de las normas sobre el manejo de: aguas residuales, recolección y disposición de los residuos sólidos, y emisión de elementos nocivos en el área de influencia; y proponer mejores prácticas o alternativas de solución cuando la situación lo requiera. 6. Atender a los usuarios de la dependencia en temas de su competencia y dar respuesta a las PQRSD que le sean asignadas. 7. Participar en reuniones, mesas de trabajo y actividades programadas dentro o fuera de la institución, donde se adelanten temas inherentes a su área de competencia. 8. Contribuir con la formulación, desarrollo y medición de planes, programas y actividades propias de la Dependencia, en que se requiera su participación. 9. Prestar apoyo en los análisis, estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas, proyectos e informes. 10. Recopilar y sistematizar información para presentar en forma oportuna, clara y de acuerdo con las instrucciones recibidas, los informes que por su competencia le sean requeridos. 11. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, (cualitativo, cuantitativo y registro fotográfico), semanal. 12. Contribuir en la verificación y toma de acciones correctivas y de mejora que permitan eliminar las deficiencias detectadas en los procesos y procedimientos que la Dependencia gestiona para lograr mayor eficiencia y efectividad. 13. Apoyar la organización, preparación logística y realización de actividades programadas en la dependencia, con el fin de facilitar su buen desarrollo. 14. Apoyar en las visitas de Inspección a las plantas de tratamiento de agua de los acueductos veredales. 14. El contratista se hace responsable de los equipos electrónicos (table Samsung e impresora portátil) que le entregue la entidad contratante, los cuales son necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el contrato. Estos equipos se entregarán por medio de un acta elaborada por el(a) supervisor(a) del contrato, donde se relaciona el estado físico de los equipos, la marca, número de serie, modelo, tamaño, los cuales deben ser devueltos a la terminación del contrato en las mismas condiciones en las que se les fue entregada, obligándose el contratista a responder por el daño (por mal manejo) o perdida de estos equipos. 16. Y Todas aquellas encaminadas al cabal cumplimiento de la gestión de la Salud Pública. asignadas por parte del supervisor y ordenador del gasto.
NUMERO DEL CONTRATO	CD-234-2022
FECHA DE INICIO	31/01/2022
FECHA FIN	30/09/2022
PRORROGA	Se realiza ADICION Y PRORRGA al CD-234-2022, del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022

Este certificado se expide por solicitud del interesado(a) para actualizar experiencia en la plataforma del SIGEP II.

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ARCHIVO MUNICIPAL.

LA AUXILIAR DE ARCHIVO

CERTIFICA.

Que al servicio del Municipio laboro el Señor: **JHON ANTONIO CIRO GIL,** con cedula 71.003.479 de San Rafael, en calidad de **PROMOTOR AMBIENTAL**. Desde el 29 de Marzo de 1998 al 30 de Junio de 2002, por contrato de trabajo adscrito a la oficina de la **UMATA Y MEDIO AMBIENTE.**
Del 1 de Julio de 2002 al 31 de Diciembre de 2011 como **TECNOLOGO**, adscrito a la oficina de la **UMATA Y MEDIO AMBIENTE**.

San Rafael, 1 de Febrero de 2013.

LILIANA MARIA URREA GIRALDO.

Certificado No
CO.SC.CI.R33968

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

San Rafael

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL- ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor: JHON ANTONIO CIRO GIL identificado con cedula de ciudadanía 71.003 479 de San Rafael laboro para la Alcaldía de San Rafael a través de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural como instructor en la parte ambiental con las comunidades urbanas y rurales en el año 2010 y 2011.

Atentamente,

BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural